

PROGRAMA BECAS

PARA ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR

1. Completar por la escuela

Solicitud Nro.:
 Responsable:
 CUE:

Solicitud de renovación de beca para Estudios de Educación Superior AÑO 2011 - DECLARACIÓN JURADA

La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada. Utilice letra imprenta y clara. Si tiene alguna duda, consulte con el referente de becas de su establecimiento, que lo asesorará para completarla.

2. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

DATOS DEL ALUMNO / SOLICITANTE

3. Nombre: 4. Apellido:

5. Sexo:

6. Tipo de documento: A DNI B Cédula C Pasaporte D Doc. extranjero

7. N.º documento:

8. Domicilio: Calle: Código Postal:

Barrio (si es de Ciudad de Buenos Aires): Localidad:

Provincia:

9. Teléfono: 10. Correo Electrónico:

11. Cobertura Médica: (Seleccione una sola opción): A No tiene B Obra Social C Medicina Prepaga D Otra

12. ¿Recibe alguna beca destinada al financiamiento de sus estudios, además de esta? A Sí B No

13. ¿Ejerce actualmente algún trabajo rentado? A Sí B No

14. Carrera que estudia:

IMPORTANTE

LEY N.º 1843. Artículo 25.- Suspensión del pago. Restitución. Si se comprobare que un becario ha obtenido el beneficio mediante información o documentación falsa, se suspenderá inmediatamente el pago de la beca, quedando su titular obligado a la inmediata restitución de la suma que se le hubiera abonado e inhabilitado para volver a solicitar el beneficio.

El aspirante a renovación abajo firmante declara conocer y aceptar plenamente el «Reglamento del Becario» del citado Programa.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2011.

.....
 Firma y aclaración del aspirante

.....
 Firma y aclaración del adulto responsable
 (en caso en que el aspirante sea menor de 18 años o no posea DNI)

PARA COMPLETAR POR LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

Indique con SI / NO en cada uno de los siguientes ítems sobre los requisitos de renovación establecidos en el art. 26º de la Ley N.º 1843/06

Requisito	Cumple
Haber obtenido un promedio igual o superior a siete (7) puntos durante el tiempo en que hubiere gozado de la beca.	
Haber cursado y aprobado todas las materias obligatorias ofertadas para cada año, según corresponda a cada carrera e institución. Excepcionalmente se considerará una materia menos por cada año. No haber excedido en más de un (1) año el tiempo de duración de la carrera previsto en el plan de estudio.	
Excepcionalmente se renovará el beneficio a aquellos becarios que tengan promedio entre 6.75 y 6.99, siempre que el becario lo solicite a partir de un formulario que tendrá carácter de declaración jurada (esta situación no podrá repetirse en años consecutivos).	
El becario deberá haber cumplido con su compromiso como tutor de otros beneficiarios.	

Se recuerda que "no corresponde el beneficio de renovación cuando se adeude el cursado de una (1) sola materia, o sólo exámenes finales, siempre que el cumplimiento de esta última no implique el cursado presencial con una dedicación de tres (3) días o más a la semana.

La autoridad de nivel terciario declara que el alumno
 reúne los requisitos de renovación establecidos en el art. 26º de la Ley N.º 1843/06.

.....
 Sello de la Institución

.....
 Firma y aclaración de la autoridad de nivel terciario